Contrato UOC Nº 05/2022 con la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE Nº 01/2022 - "PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"-ID: 404.084.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., con RUC: 80010293-2, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1414 c/ Paí Pérez, representada para este acto por el Señor **Roque Samuel Ramírez Nizza**, con Cédula de Identidad Nº 683.657, como Presidente de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., denominada en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE Nº 01/2022 **"PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"**, con **ID: 404.084.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 404.084.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 01/2022, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 211/2022 de fecha 16 de Marzo de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	2	*Seguro Odontológico*	*unidad*	*1*	*100.000*	*100.000*
					Precio total:	100.000

El contrato es abierto, correspondiente al Lote 2, Seguro Odontológico, por un monto máximo total de Guaraníes Un Mil Setecientos Setenta y Seis Millones (Gs. 1.776.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Ochocientos Ochenta y Ocho Millones (Gs. 888.000.000).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote N° 2 – Seguro Odontológico

BENEFICIARIOS: Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
La cantidad máxima de 740, y cada uno de estos con sus respectivos grupos familiares.
Se entenderá por grupo familiar:
- El/la titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o matrimonio de hecho, debidamente documentados), sus hijos/as solteros/as hasta el día que cumplan los 23 años de edad, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia N° 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 290-175 / 229-264

- El/la titular soltero/a, su padre, su madre, sus hijos/as solteros/as hasta el día que cumplan los 23 años de edad, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.
- El/la titular con divorcio vincular declarado (debidamente documentados) su padre, su madre, sus hijos/as solteros/as hasta el día que cumplan los 23 años de edad, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.
- El/la titular viudo/a declarado (debidamente documentados) su padre, su madre, sus hijos/as solteros/as hasta el día que cumplan los 23 años de edad, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límites de edad.
- En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con algún funcionario/a de la Institución, uno de ellos puede solicitar incluir como beneficiario a su/s hijo/s hasta el día que cumplan 23 años y a sus padres. Su cónyuge puede incluir como beneficiario a sus padres.

El titular podrá incluir en su grupo familiar hasta 1 (una) persona bajo tutoría declarada, la cual deberá ser demostrada fehacientemente.

El recién nacido hijo del titular será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado, siempre y cuando se informe a la prestadora los datos necesarios del recién nacido (certificado de nacido vivo o certificado de nacimiento).

BENEFICIARIOS ADHERENTES

La Prestadora de servicios aceptará la inclusión de beneficiarios adherentes.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será de iniciativa exclusiva de cada titular y el pago por su cobertura correrá por cuenta del mismo. El plazo máximo para las incorporaciones será hasta 90 días posteriores a la firma del contrato. En caso de inclusión de funcionarios nuevos, dentro del periodo de vigencia del contrato, el plazo para la incorporación de adherentes será de hasta 90 días posteriores a la fecha de inclusión de dicho funcionario a la nómina del seguro odontológico.

Además, se podrá incluir como Beneficiarios/as Adherentes a los padres (en caso de titulares casados), hermanos/as solteros/as hasta los 30 años de edad y hasta 3 personas como máximo. Estos beneficiarios adherentes estarán a cargo de cada titular, y su incorporación al sistema será bajo las siguientes condiciones y podrán ser:

- Padres, Madres, Hijos mayores de 23 años y hasta 25 años de edad del titular, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 50% (cincuenta) por persona, del monto ofertado.
- Hermanos solteros de 22 hasta 30 años de edad: se entenderá los hermanos/as del titular, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 50% (cincuenta por ciento) por persona, del monto ofertado.

Son Beneficiarios de este contrato las personas que figuren en la lista a ser suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Proveedor Adjudicado, la cobertura y derechos que confiere el contrato serán para los beneficiarios titulares, sus grupos familiares, adherentes, y a los incorporados en lo sucesivo. Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas dependientes tendrán los mismos derechos de las coberturas que se encuentran estipuladas en el contrato.

Los beneficiarios adherentes, permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del presente contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato o por dejar de prestar servicios en la Institución, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicará dicha situación a la prestadora de servicios y elevará la nómina correspondiente en reemplazo de los mismos, toda vez que la situación así lo amerite.

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 290-175 / 229-264

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la Prestadora de Servicios, ya sea por débito automático o efectivo (A definir entre el Titular con la Prestadora de Servicios).
El Ministerio de Relaciones Exteriores solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular a cargo de la contratada y el usuario.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Una vez firmada el contrato se notificará a la Prestadora de Servicios que la misma ya ha sido suscripta y a partir de la notificación ya entra en vigencia la utilización de los servicios.
Plazo de Vigencia del Seguro: Cobertura inmediata al 100% de los/as funcionarios/as del Ministerio de Relaciones Exteriores, todos los días, incluidos sábados, domingos y feriados, las 24 horas por el periodo de vigencia del contrato, en Capital e interior del país, de todos los servicios y beneficios incluidos en la propuesta. El plazo corre a partir de la comunicación por escrito de la nómina de beneficiarios/as.
El carnet identificatorio y/o credenciales deberá ser proveído en un plazo no mayor a 30 días calendario, luego de ser comunicados los datos correspondientes, a partir de la firma del Contrato respectivo, y entregados para su distribución a los asegurados, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en 14 de Mayo casi Palma, Ed. Ex Asubank, Piso 10.
La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa, (por el titular o representante) para la emisión de una nueva tarjeta, pero de igual forma podrá recibir asistencia con la presentación de la Cédula de Identidad. El costo de reimpresión de las tarjetas de identificación estará a cargo de la prestadora. La reimpresión se deberá realizar sin más trámite alguno.
La empresa adjudicada deberá remitir en el plazo de 48 horas hábiles a partir de la firma del Contrato, por escrito, el nombre de la persona que será el nexo entre la Institución y la empresa; y, la persona que recepcionará los documentos para la emisión del carnet identificatorio. Asimismo, realizar la comunicación por escrito si hubiese nuevas designaciones.
La empresa adjudicada deberá proveer en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario posterior a la firma del contrato, la Guía de Prestadores de servicios, Profesionales, Centro Odontológicos, Laboratorios, y Coberturas del Plan contratado impreso, para el Ministerio del Interior, a fin de hacer entrega a cada titular.
El plazo de vigencia del Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, y por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.

CONDICIONES GENERALES

• Los medicamentos, materiales descartables y prótesis necesarios para la correcta prestación de los servicios deberán ser totalmente cubiertos.
• Los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médicoodontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.
• Los beneficios y la cobertura estipulados para el presente Servicio son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros y consultorios habilitados.
• La Utilización de los equipos empleados en las especialidades odontológicas del presente contrato, tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.
• Para los implantes de prótesis, la Prestadora de Servicios está obligada a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir, la misma

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

deberá ser de la mejor calidad independientemente al precio, informando al paciente o familiar de esta situación.

• Las tarjetas de identificación deberán contener los datos de números telefónicos para casos de urgencia, reservas para consultas y trámites administrativos.

• El plantel odontológico adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional odontológico adherido ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con la Prestadora de Servicios.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA:

• Deberán contar como mínimo con 3 (tres) Centros Odontológicos en la ciudad de Asunción: Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y con la siguiente cantidad mínima de profesionales: 5 (cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas; 2(dos cirujanos maxilofaciales; 5 (cinco) ortodoncistas; 5(cinco) endodoncistas; 3(tres) implantólogos; 1(uno) especialista en Patología y Medicina Bucal, 1(uno) especialista en Clínica del Bebé. Y los otros dos Centros de Asunción deberán contar con 6 (seis) consultorios cada uno mínimamente.

• Deberá contar, además, en Gran Asunción con 1 (un) consultorio odontológico como mínimo en: Villa Elisa, Ñemby, Lambaré, y 2 (dos) en San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora.

• Deberá contar en el interior del País por lo menos un (1) consultorio en las principales ciudades de los siguientes departamentos: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caaguazú, Caazapá, Itapuá, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Pte. Hayes, Alto Paraguay, Boquerón.

• Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados en Asunción, deberá contar dentro de sus
instalaciones con un equipo de Ortopantomografía (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el ARRN (Autoridad Reguladora Radiología y Nuclear)) y deberá poseer además convenio suscrito por lo menos con 1 (uno) centro de imágenes y diagnóstico, además contar con un equipo con Tecnología CAD CAM dental.

COBERTURA

CONSULTAS (100%)

En consultorios en día y hora de atención normal, con cobertura total.

Los turnos para consultas y/o tratamientos no deberá en ningún caso exceder los 8 (ocho) días corridos para la nueva consulta y/o tratamiento. El profesional que inicia un tratamiento al asegurado deberá de agendar o derivar a otro profesional el caso del paciente, si fuese necesario, para dar continuidad o finalizar el tratamiento correspondiente.

La contratista podrá derivar con cualquier profesional al asegurado con el fin de cumplir con el plazo establecido precedentemente, no obstante, en caso de que el asegurado no acepte dicha derivación y manifieste que desea ser atendido por un profesional específico, el plazo será como máximo de 15 días corridos.

URGENCIAS (100%)

Deberá disponer de un servicio de guardia las 24 horas, para casos de urgencias y emergencias, sin costo para el beneficiario. El costo de Atención de las urgencias en el interior se hará por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs. 170.000 y como máximo 2 veces en el mes.

En caso de que el beneficiario necesite asistencia de urgencias y la prestadora de servicios no cuente con atención disponible en el momento requerido, el mismo podrá consultar con un odontólogo externo, y la prestadora estará obligada a reembolsar al beneficiario hasta la suma de Gs. 170.000 y como máximo 2 veces en el mes, en dicho concepto.

CIRUGÍA BUCAL (100%)

Exodoncia del germen del tercer molar superior/inferior

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

Exodoncias múltiples
Exodoncias con Odontosección
Tratamiento de las Exodoncias con comunicación con el seno maxilar
Apicectomía
Alveolectomía por zona
Cirugía de Bridas musculares
Cirugía de Quistes y Tumores de los maxilares
Cirugía para Biopsias
Exodoncia de terceros molares superiores e inferiores en erupción normal, retenidos o semiretenidos
Exodoncia de casos normales dientes anteriores superiores e inferiores, posteriores superiores e inferiores
Exodoncia de dientes retenidos o semiretenidos superiores e inferiores
Cirugía en tejidos blandos (Ránula)
Exodoncia de restos radiculares pos osteotomía
Exodoncia de restos radiculares a colgajo
Incisión extraoral de Absceso
Incisión intraoral de Absceso
Tratamiento de complicaciones de la Exodoncia (hemorragias, restos dentarios, curetaje, suturas, retiro de suturas)
Exodoncias simples
Exodoncias complejas (osteotomía y colgajo)
Observación: Las cirugías deberán ser hechas con suturas según el caso lo requiera

CIRUGÍA ORTODONCIA (100%)

Descubierta (Hematoma de erupción)
Descubierta de Canino
Dientes incluidos
Extracción de Supernumerarios en erupción
Germectomía
Interceptiva Fase I
Interceptiva Fase II
Diagnóstico y Tratamiento
Exodoncia de premolares por mal posición o falta de espacio

CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL (100%)

Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva
Fracturas faciales del tercio medio:
Tipo Lefort II
Tipo Lefort III
Tipo Lefort I
Fracturas Mandibulares, Maxilares, ATM
Interconsultas con otros especialistas
Reposicionamiento óseo abierto
Reducción abierta
Reducción cerrada
Fracturas nasales y/o naso etmoidales
Fracturas Orbi Malar y arco Cigomático.

CIRUGÍA ORTOGNÁTICA Y/O RECONSTRUCTIVA (70%)

ENDODONCIA (75%)

Tratamiento de conducto de dientes vitales y no vitales necro I y II
Apertura de conductos por absceso
Blanqueamiento dentario no vital
Estudio clínico radiográfico para diagnóstico
Preparación de espacio para perno + impresión

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 209-175 / 229-264

Lic. Milciades P. Martinez
Director General de
Administración y Finan...

Preparación de espacio para perno
Protección pulpar directa
Protección pulpar indirecta
Pulpotomia/Pulpectomía
Re-tratamiento endodóntico
Remoción de perno por diente, colocación de provisorio si lo requiere (perno y corona)
Tracción radicular
Tratamiento de Neoformación apical
Tratamiento de Perforaciones radiculares o falsa vía
Tratamiento de piezas Traumatizadas
Tratamiento endodóntico anterior
Tratamiento endodóntico molar
Tratamiento endodóntico premolar
Tratamiento de la emergencia endodóntica
Interconsultas con otros profesionales si fuese necesario

ENDODONCIA QUIRÚRGICA (100%)

Apiceptomía
Curetaje apical
Odontosección y/o radectomía
Premolarización
Tratamiento endodóntico a retro

ENDODONCIA PEDIÁTRICA (100%)

Endodoncia en dientes primarios y permanentes
Dientes Permanentes Pulpotomia/Pulpectomía
Dientes Temporarios Pulpotomia/Pulpectomía
Cirugía en dientes primarios
Cirugía de Tejidos Blandos
Dientes con raíz y sin reabsorción
Exodoncia en niños con comportamiento difícil
Obturación provisoria y/o definitiva según el caso

PERIODONCIA (100%)

Alargamiento de corono clínica
Cirugía mucogingival
Cirugía regenerativa periodontal
Equilibrio oclusal por desgaste selectivo
Gingivectomía
Gingivoplastia
Ferulización temporaria
Premolarización
Profilaxis buco dentaria completa (raspaje supragingival general)
Radectomía
Raspaje y alisado radicular sub gingival
Tratamiento de la periimplantitis
Tratamiento quirúrgico de la enfermedad periodontal
Tratamiento de urgencias periodontales
Tratamiento de G.U.N.A.
Incisión de absceso gingival o periodontal
Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas (supra y sub gingival)
Tratamiento pericoronaritis
Detartraje superior e inferior
Detartraje supra gingival
Detartraje sub gingival
Profilaxis con micro motor

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

Chorro de bicarbonato

OPERATORIA DENTAL (100%)

Tratamiento de cuellos dentarios sensibles y/o expuestos
Restauración con amalgama de plata (cavidad simple)
Restauración con amalgama de plata (cavidad compuesta)
Restauración con amalgama de plata (cavidad compleja)
Blanqueamiento de dientes vitales y no vitales
Blanqueamiento técnica inmediata y ambulatoria
Carillas e incrustaciones de porcelana, isosit y/o zirconio y/o resina
Restauraciones con resinas fotopolimerizables (luz halógena) Clase I, II, II, IV y V
Collage
Corona de porcelana sobre metal, con o sin perno metálico
Corona de porcelana sin metal, con perno o sin perno estético
Fluorizaciones
Inactivación de caries
Incrustaciones en cerómero
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay
Incrustaciones metálicas
Obturaciones provisorias
Obturación con ionómero de vidrio
Provisorios
Perno de fibra de vidrio
Pernos seccionados y articulados de metal
Pernos simples de metal
Protección pulpar directa e indirecta
Coronas provisorias
Pernos provisorios
Diagnóstico, plan de tratamiento y tratamiento de la sonrisa
Obturaciones con protección pulpar directa e indirecta
Reposición de resina por caída o por filtración
Recementado de incrustaciones, coronas y puentes
Reconstrucción de ángulo de resina
Reconstrucción de ángulo con resina fotopolimerizable
Reconstrucción con amalgama pins perno
Remoción de perno
Restauración con resina fotopolimerizable anterior clase I y clase V
Restauración con resina fotopolimerizable posterior compuesta y compleja
Restauración compleja y compuesta con amalgama
Restauración con resina simple clase I con amalgamas
Retratamiento: retiro de coronas, puentes o incrustaciones con reposición de provisorios

ORTODONCIA (70%)

Férulas Relajantes
Tratamiento de mordida abierta
Tratamiento de mordida cruzada
Tratamiento de mordida profunda
Diagnóstico Clínico, Modelos y Radiográficos
Diagnóstico y tratamiento de los desórdenes craneofaciales
Estudio de modelos y Diagnóstico cefalométrico
Aparatos de Ortodoncia
Ortodoncia interceptiva o Fase I (dentición mixta)
Ortodoncia correctiva o Fase II (dentición permanente)
Ortodoncia Brackets estéticos (zirconio)
Tratamiento de ortodoncia clase I, II, III y pseudoclase III

Lic. Milciades F. Martínez S.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 899-178 / 929-264

Diagnóstico y tratamiento de la disfunción temporomandibular

ODONTOPEDIATRÍA (100%)

Tratamiento a niños con capacidad diferente
Restauración con Amalgama de plata (cavidad simple) en dientes permanentes
Restauración con Amalgama de plata (cavidad compuesta) en dientes permanentes
Restauración con Amalgama de plata (cavidad compleja) en dientes permanentes
Restauraciones con resinas fotopolimerizables (luz halógena) en dientes permanentes
Restauraciones con Ionómero de vidrio en dientes primarios y permanentes
Restauraciones con resinas fotopolimerizables (luz halógena) en dientes primarios
Coronas pláticas
Coronas metálicas y estéticas
Cirugía en dientes primarios y permanentes
Cirugía de tejidos blandos
Dientes con raíz con reabsorción
Dientes con raíz sin reabsorción
Exodoncias de dientes con reabsorción y sin reabsorción
Inactivación de caries
Detección de placa bacteriana
Dientes temporarios pulpotomía/pulpectomía
Exodoncia normal y/o con anestesia general
Exodoncia en niños con comportamiento difícil y capacidad diferente
Fluorización
Prevención, Motivación y enseñanza del cepillado
Profilaxis buco dentaria
Reconstrucción de ángulo en dientes permanentes anteriores y primarios
Mantenederos de espacios
Sellado de fosas y fisuras
Consulta por traumatismo, avulsiones, extrusiones, intrusiones
Consulta Operatoria
Coronas con pernos en temporarios anteriores
Endodoncia
Clínica de bebe
Asesoramiento dietético
Asesoramiento pre-natal
Cirugía por quiste de erupción
Radiografías pos-traumatismo
Incisión por erupción
Tratamiento de detartraje y profilaxis en general
Tratamiento de Fluorosis, Amelogenesis imperfecta
Tratamiento de quiste por erupción
Consultas en general
Controles periódicos
Enseñanza técnica de higiene
Amalgama en dientes primarios
Amalgama en dientes permanentes (cavidad simple)
Amalgama en dientes permanentes (cavidad compuesta)
Ionomeros de vidrio en primarios
Resinas en dientes primarios

ESPECIALIDAD EN CLÍNICA DEL BEBÉ (100%)

RADIOLOGÍA (100%)

Radiografía lateral de cráneo
Radiografía oclusal
Radiografía panorámica de los maxilares (ortopantomografía)

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Pago Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

Radiografía intraoral
Radiografía periapical
Radiografía seriada (maxilar superior e inferior)
Radiografía carpal
Radiografías para todo tipo de tratamiento óseo y dentario

PRÓTESIS (60%)

Agregado de dientes en prótesis parcial removible por diente y prótesis completo+
Prótesis inmediata pos exodoncia
Provisorio pos exodoncia
Carilla de cerómero
Carilla de porcelana colada feldespática y otros
Carilla de resina
Compostura de base de acrílico
Corona colada en Cr-Ni (capsular)
Corona de acrílico
Corona de cerómero
Corona de porcelana libre de metal
Corona de porcelana y metal
Corona de resina (Isosit)
Corona de resina y metal
Compostura simple de prótesis
Incrustaciones en cerómero, isosit, zirconio y/o resina inlay y onlay
Incrustación de porcelana feldespática inlay/onlay
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay
Incrustación de porcelana colada y otros
Montaje en articulador y diagnóstico
Perno colado articulado
Perno colado simple
Perno de fibra de vidrio
Perno pre fabricado estético y metal
Placa de relajación
Prótesis completa inferior
Prótesis completa superior
Prótesis Flexible superior e inferior
Provisorios (coronas, puentes y prótesis provisorias)
Puente de cerómero
Puente de metal porcelana
Puente de metal resina
Puente de porcelana libre de metal
Prótesis Removible de acrílico
Prótesis Removible de acrílico diente subsiguiente
Prótesis Removible con attachments de laboratorio
Prótesis Removible con attachments de prefabricado
Prótesis Removible de cromo cobalto
Prótesis Removible de cromo cobalto diente subsiguiente
Compostura de fractura de prótesis
Recementado de pernos y coronas
Coronas de zirconio
Coronas de e-max
Perno provisorio
Retiro de coronas
Retiro de puentes
Retiro de incrustaciones

Lic. Milciades P. Martinez
Director General de
Administración y F.

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia N° 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-254

Puente de metal acrílico
Corona de porcelana fundida
Incrustaciones metálicas y estéticas
Provisorios/Urgencias protésicas

TECNOLOGIA CAD CAM DENTAL (80%)

PRODUCTO	TIPOS DE TRABAJOS	MATERIALES
ESCANER COLOR DIGITAL INTRAORAL (Toma de Impresión Digital SIN POLVO DE CONTRASTE) CAD + FRESADORAS CAM	Coronas	Zirconio
	Carillas	Emax
	Puentes	Nanocerámicos
	Pernos	PMMA
	Placas Miorrelajantes	Cera
	Implantes (Guías quirúrgicas, muñones personalizados en zirconio, Barra Carga Inmediata)	

ORTOPEDIA (70%)
Estudio clínico y radiográfico
Estudios de modelos y diagnóstico cefalométrico
Reparación de aparatos
Reposición de aparatos
Tratamiento de ortopedia de los maxilares
Colocación de aparatos

PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL (100%)

IMPLANTOLOGÍA (60%)
Provisorios pre y post implantes
Implantes de titanio. Fase quirúrgica
Implante de titanio osteointegrado. Fase protésica
Implante de titanio de carga inmediata. Fase quirúrgica y protésica
Levantamiento de piso de seno maxilar por lado
Regeneración ósea guiada por membrana
Regeneración ósea guiada por membrana y hueso autógeno o de banco
Tratamiento de la periimplantis afectada
Trasplante y/o reimplante dentario
Injertos óseos Inlay
Injertos óseos Onlay
Coronas de porcelana sobre implantes
Coronas de porcelana con encía según el caso lo requiera
Implantes Osteointegrado por unidad. Fase quirúrgica
Implantes Osteointegrados de una fase quirúrgica por unidad (cirugía y prótesis)
Implantes Osteointegrados fase Protética

PRÓTESIS SOBRE IMPLANTE (60%)

Los servicios no mencionados (listado enunciativo no limitativo) en los ítems de Cirugía Bucal, Cirugía Ortodoncia, Cirugía y Traumatología Maxilofacial, Endodoncia Quirúrgica, Endodoncia Pediátrica, Periodoncia, Operatoria Dental, Odontopediatría, Diagnóstico y tratamiento por malformaciones óseas, tendrán una cobertura del 100% (cien por ciento), de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

Lic. Miltiades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 899-176 / 289-264

Los servicios no mencionados en los ítems de Prótesis e Implantología, (listado enunciativo no limitativo) tendrán una cobertura del 60% (Sesenta por ciento), de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.
En los casos de Ortodoncia y Ortopedia tendrán una cobertura del 70% (Setenta Por Ciento). En los casos de Endodoncia tendrán una cobertura de 75% (Setenta y cinco Por Ciento).
Para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta el arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

INTERNACIONES POR EVENTOS ODONTOLÓGICOS

Con cobertura inmediata ante eventos odontológicos, en centros asistenciales habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del odontólogo tratante.
Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico y/o interconsultas que sean necesarios para los aspectos odontológicos, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse.
Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas de índole odontológico, la utilización de todos los equipos necesarios para llevar a cabo el procedimiento quirúrgico.
Se contemplará en los casos en que sean necesarios la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido los honorarios del anestesiólogo y anestesia y cirujano.

TRATAMIENTO BAJO ANESTESIA GENERAL

100% de cobertura sobre el presupuesto normal establecido, incluyendo anestesiólogo, quirófano y otros gastos requeridos.

HONORARIOS PROFESIONALES

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las todas las especialidades odontológicas: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos.
Los profesionales odontólogos de la lista de la Prestadora de Servicios estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de la Prestadora de Servicios, salvo causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República.
La Prestadora de Servicios se compromete a aceptar y contratar la nominación o el listado de profesionales, que proveerá La Contratante en su oportunidad hasta el cumplimiento del Contrato.
En caso de discrepancia entre las EE.TT. solicitadas y prestadas deberá ser canalizada por la dependencia Administradora del Contrato.
LA PRESTADORA DE SERVICIOS se compromete a proveer a la convocante mensualmente o cuando este lo solicite, la nómina actualizada de los titulares, grupo familiar y adherentes, datos estadísticos respecto a las consultas, internaciones, análisis clínicos, intervenciones, estudios por imágenes u otros ítems necesarios.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respeto con las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1404 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 1º de Abril de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme a lo establecido en la orden de compra u orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

ODONTOLOGIA 3) S.A
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia N° 1414 c/ Pai Pére
Teléfono: 200-175 / 229-284

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo de 2022.

Roque Samuel Ramirez Nizza
C.I. 683.657
ODONTOLOGIA 3 S.A.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264